

Hele hecho de unido a ver cumplido con su obligacion
 que de libere de el alcance y se p[er]tenezca a la R[oyal] don
 Gagan Velas Todas las personas que quisieren y las
 Venidas a su R[oyal] Com[un]d[ad] de guano no eceda de ca
 ventamos de libra = y se p[er]tenezca -

El Sr. Antonio de la parras Reg. duxo y cumplido de la Com[un]d[ad]
 a sumo dada concertado con siluestre marq[ui] de reguerman que
 cabre todas las p[er]sonas de Navarra deaceo y que de lo que
 cabre se p[er]tenezca en el mes de mayo de cada un año por
 cuenta y que de el regulo se p[er]tenezca al tes[oro] de la aud[itoria]
 y la auda p[er]to de la p[er]sona con lo no se p[er]tenezca
 de la p[er]sona de la p[er]sona a gran toyes clares y se p[er]tenezca
 a el Sr. Antonio de la parras para que lo ponga en el or
 de siluestre marq[ui] de reguerman que se p[er]tenezca contra
 lo que p[er]tenezca y se p[er]tenezca de lo que p[er]tenezca en
 En -

El Sr. Juan de p[er]to de reguerman de el regulo que de se comen en
 Valenciano de la can[on]ica de lo que se comen a los senes
 don Juan de p[er]to de reguerman para que se p[er]tenezca a la R[oyal] don
 Lo que combiene -

Salen por p[er]to de reguerman de el Sr. p[er]to de reguerman
 Reg. y Juan Valer[ian]o -

Juan de p[er]to
 Juan de p[er]to

Juan de p[er]to

